



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección de un (1) trabajador en la categoría profesional de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES-MAQUINISTA en régimen laboral temporal, convocado en virtud de Resolución de Alcaldía 2021-472 de 26 de noviembre de 2021.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (B.O. de Cáceres número 0227, de 29 de noviembre de 2021, Tablón de Anuncios, sede electrónica [<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es].

Considerando que el día 15 de diciembre de 2021 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, que dice literalmente “ (...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso-oposición, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, haciendo constar expresamente el plazo mínimo de 48 horas para subsanación de defectos a los aspirantes excluidos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite, excluyéndose del proceso selectivo. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar las pruebas de selección. (...) “

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y/o que deben mejorar su solicitud de participación en proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un trabajador Operario de Servicios Múltiples-Maquinista, cuya relación nominal figura en el Anexo I de la presente Resolución, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada que finaliza a las 14,00 horas del lunes 20 de diciembre de 2021.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal Calificador de conformidad con el Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente: un presidente, un vocal y un secretario, que será el de la Corporación o funcionario que lo sustituya, fijando su constitución para el

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

miércoles 12 de enero de 2021 a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1)

TERCERO.- Convocar a todos los candidatos admitidos para la realización de la fase de oposición que contempla la convocatoria para que comparezcan el miércoles 12 de Enero de 2021, a las 10,30 horas en las instalaciones de la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8) de este término municipal, provistos de DNI, bolígrafo y mascarilla.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal (www.peraledadelamata.es), sede electrónica de esta entidad (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>), Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para garantizar la máxima difusión de la misma.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegas Méndez se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO: LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS, CANDIDATOS QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD Y CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS CON INDICACIÓN DEL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y/O SUBSANACIÓN

ANEXO I a) CANDIDATOS ADMITIDOS		
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO
2021-E-RC-2154 (09/12/2021)	*****353H	DEL RIO RUFO, JULIO

ANEXO I.b) CANDIDATOS ADMITIDOS QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/MEJORA SOLICITUD
2021-E-RC-00002162 (10/12/2021)	*****965D	CRISTINO TEJERO RAMIRO	1

(1)- Acreditación completa de experiencia profesional como maquinista en los términos contemplados en la cláusula séptima de la convocatoria: Vida laboral actualizada y certificación acreditativa expedida por Administración pública en la que tenga prestados los servicios (en la que hará constar el puesto de trabajo y categoría profesional que desempeñó, así como el cómputo total de meses trabajados) o copia de los contratos de trabajo. Los profesionales autónomos aportarán copia compulsada del alta en autónomos y alta en el IAE. El candidato presenta exclusivamente vida laboral actualizada.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 699GATT26FEL63549SLGLNWA2 | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2